

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre convocatoria de una bolsa de trabajo de asesor jurídico.

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 187/2021, de 16 de febrero de 2021, se han aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la formación de una bolsa de trabajo de Asesor Jurídico (A1) al 50% de la jornada, sin perjuicio de eventuales ampliaciones según las necesidades del servicio, mediante concurso-oposición. El contenido íntegro de las bases se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Canals y en la página web municipal a través del siguiente enlace: <https://transparencia.canals.es/organitzacio/borses>.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en alguna de las formas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Canals, a 16 de febrero de 2021.—La alcaldesa-presidenta, M^a José Castells Villalta.

—————2021/2613